



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024-2027

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL TURÍSTICO (POTT)

H. Ayuntamiento de Tlaxco, Tlaxcala

2024-2027



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241)49-602-99





TLAXCO
GOBIERNO
MUNICIPAL
2024-2027

Fundamento Legal y Normativo

A. Leyes Primarias y Constitución

- **Artículo 115 Constitucional:** Otorga a los municipios la competencia para planear el desarrollo urbano y ordenar el uso del suelo conforme al interés público.
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.**

B. Leyes Secundarias

- **Ley General de Turismo:** Establece lineamientos para el desarrollo turístico sustentable y con enfoque patrimonial (Art. 7, 9, 19 y 28).
- **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:** Marco rector del uso del suelo en función de sostenibilidad y bienestar comunitario.
- **Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala:** Obliga a contar con programas de ordenamiento territorial con enfoque ambiental y turístico.

C. Instrumentos de Planeación

- **Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024:** Enfoque en desarrollo sostenible, reducción de desigualdades y fortalecimiento regional.
- **Plan Estatal de Desarrollo de Tlaxcala 2021–2027,** eje estratégico 2.4: Turismo como impulsor del desarrollo regional y conservación cultural.
- **Plan Municipal de Desarrollo de Tlaxco 2024–2027:** Turismo como motor económico (Pilar 3) y protección ambiental (Pilar 4).
- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:** En especial ODS 8, 11, 12 y 15.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99



2. Diagnóstico de Ordenamiento Territorial Turístico

A. Características Generales

- Región con vocación natural, artesanal y cultural.
- Transición entre altiplano y bosques templados.
- Centro histórico y comunidades con fuerte identidad rural y espiritual.

B. Áreas Turísticas Identificadas

Zona	Tipo de Turismo	Estado Actual	Potencial
Centro Histórico	Cultural/Patrimonial	Consolidado	Activación nocturna, mejora de señalización
Rutas Religiosas	Religioso/Rural	Emergente	Integración y documentación de saberes
Turismo de Naturaleza	Aventura/Ecoturismo	Creciente	Control de carga y certificación de guías

C. Problemáticas

- Modificación no regulada del patrimonio arquitectónico.
- Débil capacitación turística.
- Poca inclusión de mujeres y jóvenes.

D. Oportunidades

- Identidad local fortalecida por el programa Pueblos Mágicos.
- Atractivo para visitantes de fin de semana.
- Presencia de jóvenes con interés turístico.

3. Zonificación Turística Propuesta

Zona	Vocación	Actividades Permitidas	Restricciones
A) Centro Histórico	Patrimonio y Cultura	Recorridos, ferias, comercio artesanal	Respeto a inmuebles históricos, tipología arquitectónica
B). Corredores Religiosos	Turismo Religioso y Tradicional	Peregrinaciones, venta local	Control de impacto ambiental en fiestas
C) Naturaleza y Aventura	Ecoturismo y Turismo Activo	Senderismo, tirolesa, guías capacitados	Regulación de construcciones, límites de carga turística
D) Equipamiento Turístico	Servicios, hospedaje, restauración	Hoteles, restaurantes, información	Normativa urbana y prioridad a inversión local

4. Objetivos y Estrategias

Objetivo General

Impulsar un modelo turístico ordenado, incluyente y sostenible que fortalezca la identidad de Tlaxco, proteja sus recursos patrimoniales y naturales, y mejore la calidad de vida local.

Objetivos Específicos

1. Ordenar territorialmente el turismo.
2. Proteger el patrimonio tangible e intangible.
3. Incluir a jóvenes, mujeres y comunidades rurales.
4. Fomentar el ecoturismo y turismo de aventura responsable.
5. Fortalecer gobernanza e institucionalidad turística.

Ejes Estratégicos Transversales

Eje	Estrategias Clave
Ordenamiento	Zonificación obligatoria; Reglamento Municipal de Turismo
Patrimonio	Restauración; rutas temáticas (gastronómicas, religiosas)
Inclusión	Capacitación con enfoque de género; apoyo a cooperativas
Sustentabilidad	Monitoreo ambiental; campañas de buenas prácticas
Gobernanza	Comité Municipal de Ordenamiento Turístico; seguimiento anual

5. Plan de Implementación (2025–2027)

Año 2025

- Aprobación del POTT por Cabildo.
- Instalación del Comité Municipal de Ordenamiento Turístico.
- Diseño de la “Ruta Interpretativa del Bosque y la Fe”.
- Primer ciclo de capacitación turística (jóvenes y mujeres).

Año 2026

- Colocación de señalética turística.
- Campaña ambiental para visitantes.
- Publicación del Reglamento Municipal de Turismo.
- Monitoreo del Centro Histórico con cronistas locales.

Año 2027

- Evaluación general del POTT y propuesta de actualización.
- Taller de retroalimentación ciudadana.
- Inclusión del POTT en el nuevo ciclo 2028–2031.



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024-2027

6. Monitoreo y Evaluación

A. Enfoque

- Participativo, integral y adaptativo.

B. Indicadores (meta 2027)

Dimensión	Indicador	Meta
Social	Personas capacitadas	120
Económica	Formalización de negocios turísticos	+30%
Territorial	Señalética instalada	15 puntos
Participación	Reuniones del comité	6
Patrimonial	Proyectos de conservación	3
Ambiental	Regulación de actividades en naturaleza	Implementada
Percepción	Satisfacción turística	Medición anual

C. Herramientas

- Bitácora POTT
- Fichas técnicas por acción
- Informe anual validado por Cabildo
- Taller participativo anual

D. Evaluaciones

- **Intermedia (2026):** Revisión de cumplimiento.
- **Final (2027):** Recomendaciones para actualización y continuidad.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241)49-602-99





Este Plan de Ordenamiento Territorial Turístico representa un instrumento técnico, legal y participativo, que dota al municipio de Tlaxco de una hoja de ruta coherente con los principios de sustentabilidad, equidad y desarrollo económico local. Su implementación fortalecerá la permanencia del municipio como Pueblo Mágico y garantizará beneficios tangibles para las futuras generaciones.

7.0 Tlaxco como un destino turístico ordenado, sustentable y competitivo:

- **7.1 Recursos Turísticos.**

- Elaborar un inventario municipal georreferenciado de atractivos naturales, culturales, religiosos, gastronómicos, históricos, artesanales y de aventura; clasificarlos por jerarquía, estado de conservación, accesibilidad, infraestructura existente y potencial turístico.

- **7.2 Vocación Turística del Territorio.**

- Delimitar zonas con vocación para turismo cultural, religioso, rural, de naturaleza, aventura, gastronómico y de bienestar, considerando el uso de suelo, la capacidad de carga, la disponibilidad de servicios y la conectividad que tenga cada predio, respecto de la carta urbana conforme a su uso y destino de cada uno.

- **7.3 Ordenamiento Ecológico**

- Armonizar el desarrollo turístico con los instrumentos de ordenamiento ecológico, promoviendo la conservación de bosques, cuerpos de agua, barrancas y áreas de valor ambiental, priorizando proyectos de bajo impacto, para mejorar la calidad de vida y tener un mejor ambiente.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





TLAXCO
GOBIERNO
MUNICIPAL
2024-2027

- **7.4 Cohabitación entre Desarrollo Urbano y Turismo**

- Establecer criterios para que los nuevos desarrollos urbanos, infraestructura, equipamiento y obras públicas sean compatibles con la conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico del municipio.

- **7.5 Evaluación del Impacto Turístico**

- Todo proyecto estratégico deberá valorar sus efectos sobre la movilidad, el paisaje, el patrimonio, la economía local, el comercio, el medio ambiente y la experiencia del visitante, proponiendo medidas de mitigación cuando corresponda a cada proyecto establecido.

- **7.6 Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable (ZDTS) y ANP**

- Identificar áreas prioritarias para el desarrollo turístico sustentable y su vinculación con Áreas Naturales Protegidas, incorporando criterios para declaratorias, programas de manejo, conservación y aprovechamiento responsable.

- **7.7 Protección del Patrimonio**

- Fortalecer la protección de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, promoviendo acciones coordinadas con INAH, Gobierno del Estado y autoridades municipales para su conservación y difusión, así como cuidar las modificaciones que se presente en cada construcción.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241)49-602-99





TLAXCO
GOBIERNO
MUNICIPAL
2024-2027

- **8. Proyectos Estratégicos Prioritarios**

- • Red municipal de señalización e interpretación turística.
- • Programa integral de imagen urbana en localidades con vocación turística.
- • Corredores gastronómicos y artesanales.
- • Sistema de información turística digital con códigos QR.
- • Programa de conservación del patrimonio arquitectónico y religioso.
- • Observatorio Municipal de Turismo para indicadores y toma de decisiones.

- **9. Criterios para Nuevos Proyectos Turísticos**

- • Compatibilidad con el ordenamiento territorial.
- • Accesibilidad universal.
- • Movilidad segura para peatones y vehículos.
- • Gestión integral de residuos.
- • Eficiencia energética y uso responsable del agua.
- • Integración paisajística e identidad local.
- • Participación ciudadana y beneficio para las comunidades.

- **10. Recomendaciones Finales**

- Se recomienda que el presente POTT sea revisado y actualizado cada tres años, incorporando información estadística, cartografía temática, indicadores turísticos, participación ciudadana y la evaluación de resultados, garantizando su alineación con el PMOTDU, el Plan Municipal de Desarrollo y los instrumentos estatales y federales aplicables.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241)49-602-99

